Naciones Unidas S/PV.3862



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo tercer año

**3862**[a] sesión

Jueves 19 de marzo de 1998, a las 13.10 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Sallah . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . (Gambia)

*Miembros:*

| | | |
|---|---|---|
| Bahrein | . . . . . . . . . . | Sr. Buallay |
| Brasil | . . . . . . . . . . | Sr. Amorim |
| China | . . . . . . . . . . | Sr. Liu Jieyi |
| Costa Rica | . . . . . . . . . . | Sr. Sáenz Biolley |
| Eslovenia | . . . . . . . . . . | Sr. Žbogar |
| Estados Unidos de América | . . . . . . . . . . | Sr. Richardson |
| Federación de Rusia | . . . . . . . . . . | Sr. Fedotov |
| Francia | . . . . . . . . . . | Sr. Teixeira da Silva |
| Gabón | . . . . . . . . . . | Sr. Essonghé |
| Japón | . . . . . . . . . . | Sr. Owada |
| Kenya | . . . . . . . . . . | Sr. Mahugu |
| Portugal | . . . . . . . . . . | Sr. Andresen Guimãraes |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | . . . . . . . . . . | Sr. Gomersall |
| Suecia | . . . . . . . . . . | Sr. Lidén |

## Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina.

98-85115 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se abre la sesión a las 13.10 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en Bosnia y Herzegovina**

**El Presidente** *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Kalajdzisalihović (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/248, que contiene el texto de una carta de fecha 17 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge complacido el anuncio de la decisión que dictó el Tribunal de Arbitraje el 15 de marzo de 1998 en relación con la cuestión de Brčko de conformidad con el artículo V del Anexo 2 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus Anexos (denominados en su conjunto Acuerdo de Paz, S/1995/999, anexo) y con el laudo de 14 de febrero de 1997 (S/1997/126).
>
> El Consejo de Seguridad, recordando que el laudo de 1997 contribuyó a promover la puesta en marcha en Brčko de un proceso de retorno pacífico, gradual y ordenado y el comienzo del establecimiento de una administración multiétnica, considera que la decisión que se dictó el 15 de marzo de 1998 redunda en beneficio del proceso de paz. El Consejo encomia los esfuerzos realizados por el Presidente del Tribunal de Arbitraje y el Supervisor Internacional para Brčko.
>
> El Consejo de Seguridad insta a las partes en el Anexo 2 del Acuerdo de Paz a que apliquen la decisión sin demora, como están obligadas a hacerlo. El Consejo destaca la importancia de que las partes en el Acuerdo de Paz cooperen rápida y plenamente en el cumplimiento de sus compromisos de aplicar el Acuerdo en su totalidad, incluida la cooperación con el Supervisor Internacional para Brčko y la Oficina del Alto Representante."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/7.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*